



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 035 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 25 ENE 2022

VISTO:

El Memorandum N° 021-2022-UNTRM-R, de fecha 24 de enero del 2022, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la rectificación en el anexo de la Resolución Rectoral N° 018-2022-UNTRM-R, de fecha 18 de enero del 2022, con la cual se designa a los Coordinadores de los Proyectos en Ejecución de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 4° norma que la UNTRM tiene los Sigüientes Fines: e) realizar y promover la investigación científica, tecnología y humanística, así como la creación intelectual y artística;

Que, asimismo el citado cuerpo normativo en su Artículo 32° establece que son atribuciones del Rector (...) b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 018-2022-UNTRM-R, de fecha 18 de enero del 2022, se resuelve designar a los Coordinadores de los Proyectos en ejecución de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 03 de enero al 31 de diciembre del 2022, de acuerdo al listado que obra en los anexos adjuntos en siete (7) folios;

Que, en la Resolución Rectoral antes citada, se ha cometido error material, susceptible de corregir, al haber considerado en el visto (...) "con eficacia anticipada del 03 de enero al 31 de diciembre del 2021", debiendo ser lo correcto visto (...) "con eficacia anticipada del 03 de enero al 31 de diciembre del 2022", así mismo en su numeral N° 25, del anexo de la citada Resolución Rectoral, dice COORDINADOR: **Ing. CESAR AUGUSTO MARAVI CARMEN**, debiendo ser lo correcto COORDINADOR: **Ms.C NILTON LUIS MURGA VALDERRAMA**, error que es necesario rectificar;

Que, el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 212.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 035 -2022-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el visto, y el numeral 25 del anexo, de la Resolución Rectoral N° 018-2022-UNTRM/R, de fecha 18 de enero del 2022, con la cual se designa a los Coordinadores de los Proyectos en ejecución de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el extremo siguiente:

DICE:

- VISTO: (...) con eficacia anticipada del 03 de enero al 31 de diciembre del 2021.
- ANEXO:

Table with 4 columns: N°, C.U.I, PROYECTO, COORDINADOR. Row 1: 25, 2308404, MEJORAMIENTO DE TECNOLOGÍAS PARA EL INCREMENTO DE NÚCLEOS DE GANADO BOVINO DE ALTO VALOR GENÉTICO EN LAS ESTACIONES EXPERIMENTALES GANADERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEDE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS-REGIÓN AMAZONAS, Ing. CESAR AUGUSTO MARAVI CARMEN

DEBE DECIR:

- VISTO: (...) con eficacia anticipada del 03 de enero al 31 de diciembre del 2022.
- ANEXO:

Table with 4 columns: N°, C.U.I, PROYECTO, COORDINADOR. Row 1: 25, 2308404, MEJORAMIENTO DE TECNOLOGÍAS PARA EL INCREMENTO DE NÚCLEOS DE GANADO BOVINO DE ALTO VALOR GENÉTICO EN LAS ESTACIONES EXPERIMENTALES GANADERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEDE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS-REGIÓN AMAZONAS, Ms.C NILTON LUIS MURGA VALDERRAMA

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 018-2022-UNTRM/R, de fecha 18 de enero del 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarbio Chauca Valqui Dr RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARÍA GENERAL

PCHVR CRMMSG YLDMHsp